ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN NO. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 176 DE 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CORPORACION PROFESIONALES DEL FUTURO -CORPROHUILA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 813.012.253-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO FABIO AVILES GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 16.782.909 de Cali
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE EXTENSIÓN RURAL Y ASESORÍA TÉCNICA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PROGRAMAS PRODUCTIVOS, FORMALIZACIÓN Y CREACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LÍNEAS PRODUCTIVAS QUE POTENCIALICEN E IMPULSEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO EN MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.
SUPERVISOR	SILVANA ELEONORA RODRIGUEZ SALAMANCA
VALOR CONTRATADO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 199.800.000)
CDP Y FECHA	2026060005 DE FECHA 05/06/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2026070034 DE FECHA 15/07/2026
PLAZO	HASTA EL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL
FECHA PRESENTE ACTA	10/10/2026

En Villa de Leyva, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), en la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales, se reunieron la Ingeniera **SILVANA ELEONORA RODRIGUEZ SALAMANCA,** como Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales del municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 176 DE 2026** y el doctor **LEONARDO FABIO AVILES GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 16.782.909 de Cali, Representante Legal de **CORPORACION PROFESIONALES DEL FUTURO - CORPROHUILA** identificada con **NIT 813.012.253-8**, con el fin de hacer ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN NO. 02 de las actividades contempladas del 4 de septiembre al 9 de octubre de 2026, pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en clausula segunda y cláusula quinta del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en la cláusula cuarta. FORMA DE PAGO se pactó: Se realizarán PAGOS PARCIALES de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y actas parciales según el avance de ejecución, soportes de ejecución y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y/o cuenta de cobro según aplique. 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. 3. Copia de la cedula del contador o revisor fiscal y certificado de la junta de contadores de este. 4. Certificado de no embargos de la empresa. 5. RUT actualizado. 6. Certificación bancaria. 7. Acta de Recibo parcial a Satisfacción e Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato. NOTA 1. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. NOTA 2. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. NOTA 3. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. NOTA 4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. NOTA 5. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.
3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas del 4 de septiembre al 9 de octubre de 2026, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$199.800.000	
Valor adicional contratado	$ 00,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 49.132.500	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción No. 02	$ 45.164.750	
Saldo a ejecutar	$ 105.502.750	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO. 02	**SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**	**$ 45.164.750**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 176 - 2026 de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula segunda y cláusula quinta del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de**: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($45.164.750.oo).**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de octubre del año 2026.

Quien entrega:

LEONARDO FABIO AVILES GONZALEZ
C.C. N° 16.782.909 de Cali
R.L. CORPORACION PROFESIONALES DEL FUTURO -CORPROHUILA.
NIT 813.012.253-8

Quien recibe de conformidad, supervisor:

SILVANA E. RODRIGUEZ SALAMANCA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS AMBIENTALES

Proyectó: Juan Arias / Médico Veterinario Zootecnista - SDECyAA
Revisó: Silvana Rodriguez / Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales